

UNITEC		SOLICITUD DE CREDITO	
NUEVO	<input checked="" type="checkbox"/>	RENOVACION	<input type="checkbox"/>
Fecha de Emisión:	23 11 2021	CHEQUE N°	
DATOS DEL ESTUDIANTE (CUEUDOR)			
APELLIDOS Y NOMBRES	YENCY LILIANA BASTO RUBIO		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1006155135	210BIANCO	TEL RESIDENCIA
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	HERRERA TOLIMA	CIUDAD DE RESIDENCIA	
CORREO ELECTRÓNICO	YENCYBASTO3@gmail.com	TEL CELULAR	3212193230
PROGRAMA	CODIGO		
NOMBRE DE LA EMPRESA	SUPERMERCADO MERKAUSTO		
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA	HERRERA TOLIMA	TEL EMPRESA	311339202
FECHA DE INGRESO	04 06 2021	CARGO	ORGANIZADORA
TIPO DE CONTRATO	INDEFINIDO	SALARIO ACTUAL	1650.000
		CIUDAD	HERRERA
REFERENCIA FAMILIAR		REFERENCIA PERSONAL	
APELLIDOS Y NOMBRES	DIANA RUBIO	APELLIDOS Y NOMBRES	JAILER ROSERO
TEL. DE RESIDENCIA	HERRERA	TEL. RESIDENCIA	
TEL CELULAR	3112428314	TEL CELULAR	3107542715
PARENTESCO	MADRE	PARENTESCO	AMIGO
DATOS DEL COEUDOR			
APELLIDOS Y NOMBRES	ERNESTO BASTO CIRO		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	14281219	CALL VALLE	TEL RESIDENCIA
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	HERRERA TOLIMA	CIUDAD DE RESIDENCIA	
CORREO ELECTRÓNICO		TEL CELULAR	3112428314
NOMBRE DE LA EMPRESA	INDEPENDIENTE		
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA	TEL EMPRESA		
FECHA DE INGRESO		CARGO	FINCIARIO
TIPO DE CONTRATO		SALARIO ACTUAL	800.000
		CIUDAD	HERRERA
REFERENCIA FAMILIAR		REFERENCIA PERSONAL	
APELLIDOS Y NOMBRES	SALOMON BASTO	APELLIDOS Y NOMBRES	DIANA RUBIO
TEL. DE RESIDENCIA		TEL. RESIDENCIA	
TEL CELULAR	3203585641	TEL CELULAR	3112428314
PARENTESCO	HERMANO	PARENTESCO	ESPOSA
LIQUIDACION PAGO DE MATRICULA			
	VALORES		FECHA MES DE VENCIMIENTO
VALOR MATRICULA			
CUOTA INICIAL			
1ª CUOTA			
2ª CUOTA			
3ª CUOTA			
4ª CUOTA			
5ª CUOTA			
6ª CUOTA			
VALOR TOTAL FINANCIACION			

Por favor diligenciar este formato con letra legible y en color negro

REGLAMENTO DE CRÉDITO INTERNO

- Transmitir la solicitud del crédito antes de los vencimientos establecidos por la institución para el pago de la matrícula.
- El crédito interno únicamente se otorgará para el financiamiento de matrículas regulares Pregrado y Posgrado (No otorgará a otros conceptos de los derechos pecuniarios)
- Presentar el formulario de solicitud de crédito con la documentación requerida.
- La solicitud de crédito tendrá 24 horas hábiles para su correspondiente estudio.
- Se deberá cancelar mínimo el 30% del valor de la matrícula como cuota inicial.
- Los pagos de las cuotas se podrán realizar con tarjetas Débito, Crédito y código a través de PAYU. Para pagos en efectivo en bancos autorizados y Banco de acuerdo a la fecha y plan de pagos entregado al estudiante.
- Las cuotas diferidas en el plan de pago se deben de cancelar el día 5 de cada mes o día hábil después de esta fecha.
- La financiación de las cuotas se debe realizar durante el semestre en curso (1 PL hasta el 5 de mayo y 2 PL hasta el 5 de noviembre).
- Los gastos administrativos se cancelan con la primera cuota de acuerdo a la tarifa establecida, el cual no es reembolsable por ningún motivo.
- Los vencimientos de pagos se regirán por lo establecido en el plan de pagos y no podrá modificarse.
- Un deudor o un codeudor no podrán tener más de un crédito por período académico.
- El crédito educativo debe ser respaldado por el PAGARE y la CARTA DE INSTRUCCIONES en blanco y debidamente firmados por el estudiante y codeudor.
- La tasa de interés será calculada y aplicada dentro de los parámetros exigidos por la ley, fijada semestralmente por el Área Financiera.
- El estudiante tiene la obligación de actualizar todos sus datos personales, laborales y de referencias en caso de algún cambio, para que la institución pueda realizar cualquier tipo de notificación y contacto.
- Para solicitar el crédito el alumno debe estar a paz y salvo con el área financiera.
- Pasados 90 días calendario en mora se procede a cobro jurídico.

REQUISITOS PARA LA FINANCIACIÓN

- t. Dignificar el formulario de solicitud de crédito en su totalidad con datos reales (sin emendaduras, ni tachones y letra bien legible)

DOCUMENTOS SOLICITADOS

TIPO DE DOCUMENTO	Estudiante	CODEUDOR
Formulario de solicitud de crédito	X	
Fotocopia de la cédula 100% por ambas caras		X

FIRMA ESTUDIANTE

YENCY BASTO

C.C.

1006155135 DE PIOBLANCO

FIRMA CODEUDOR

ERNESTO BUSTO GIRON

C.C.

14281219




Huella (mitre derecha)



Huella (mitre derecha)

OBSERVACIONES

	Pagaré y carta de instrucciones	Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
		Fecha de emisión: junio 28 de 2016
		Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
		Versión: 3

PAGARÉ

PAGARÉ No. _____ PL 20 ____ / (____) (Número SAP _____)

PAGARÉ POR LA SUMA DE _____

Si (____) FECHA VENCIMIENTO FINAL _____ y _____

Nosotros _____ y _____ vecinos de Bogotá, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del presente pagaré hacemos constar PRIMERO. Que como deudores solidarios nos obligamos a pagar incondicional e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de _____ la suma total de _____ (\$ _____) moneda legal,

SEGUNDO. Por la mora en el pago de la suma adeudada en la fecha de vencimiento de este pagaré, el interés de mora que se reconocerá sobre la suma debida es la tasa máxima legal permitida, para lo cual se acepta como base probatoria la copia simple de un diario de amplia circulación nacional donde aparezca publicada la certificación que a propósito expida la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de las acciones legales del acreedor o del tenedor del presente título. TERCERO. Que aceptamos desde ahora cualquier cesión que de este crédito hiciera el acreedor, renunciarnos a los requerimientos judiciales o extrajudiciales para ser constituidos en mora, y nos comprometemos en hacer el pago de la suma debida en la dirección de nuestro acreedor ubicada en la _____ de la Ciudad de Bogotá, D.C. o en el lugar que ella indique. CUARTO. Que, en caso de cobro judicial de este pagaré, serán de nuestro cargo los gastos y costos que se ocasionen por la cobranza. Si al presentarse demanda judicial existen pendiente a nuestro cargo intereses de mora conforme a lo previsto en el artículo 885 del Código del Comercio, el acreedor o su tenedor podrá exigir la liquidación de intereses sobre los intereses pendientes, a la tasa de mora señalada. QUINTO. Que por el solo hecho de que el acreedor decida entregar para su cobro judicial o extrajudicialmente el presente documento cualquiera que sea la causa, serán de nuestro cargo el valor de los honorarios profesionales de la cobranza. SEXTO. Que en caso de prórroga, novación o modificación de la obligación a nuestro cargo contenida en este título valor, manifiestamos desde ahora que aceptamos expresamente que continúen vigentes todas y cada una de las garantías reales o personales que estén amparando las obligaciones a nuestro cargo, garantías que se entenderán ampliadas a las nuevas obligaciones que puedan surgir conforme a lo previsto en el artículo 1708 del Código Civil.


SEPTIMO. Que la solidaridad e indivisibilidad de nuestra obligación subsistirá en caso de prórroga, novación o de cualquier modificación a lo estipulado. OCTAVO. Declaramos que son de nuestro cargo todos los gastos y los impuestos que cause el presente pagaré, quedando el acreedor autorizado a pagarlos por nuestra cuenta si fuere necesario. NOVENO. Expresamente facultamos a _____ para llenar los espacios en blanco de este pagaré con carta de autorización e instrucciones que presentamos por separado.

En constancia firmamos en _____ a los _____ días del mes de _____ del año 20__

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: YENCY LILIANA BASTO RUBIO		Nombre: ERNESTO BASTO CERO	
Firma: YENCY BASTO		Firma: ERNESTO BASTO CERO	
No. de identificación: 1006.155135		No. de identificación: 14281219	
Dirección: HERZERA	Ciudad:	Dirección: HERZERA	Ciudad:
Teléfono Fijo:	Teléfono celular: 3272193230	Teléfono Fijo:	Teléfono celular: 3112428314



	Pagaré y carta de instrucciones	Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
		Fecha de emisión: junio 28 de 2016
		Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
		Versión: 3

CARTA DE INSTRUCCIONES

PAGARÉ No. _____ PL 20 ____ / ____ Número SAP _____
 Bogotá, D.C.
 Fecha ____ / ____ / ____

Señores
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC
 Ciudad _____

Nosotros _____ y _____
 identificados como aparece al pie de nuestras firmas, quienes actuamos como deudores solidarios, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 822 del Código de Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados en blanco en el Pagaré de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se envíe a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
2. En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir ____ / ____ / 20____, el valor no sea pagado.
3. En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
4. En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
5. Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
6. El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: YENCY LILIANA BASTO R	Nombre: ERNESTO BASTO CIBO	Nombre: ERNESTO BASTO CIBO	Nombre: ERNESTO BASTO CIBO
Firma: YENCY BASTO	Firma: ERNESTO BASTO CIBO	Firma: ERNESTO BASTO CIBO	Firma: ERNESTO BASTO CIBO
No. de Identificación: 1006155135	No. de Identificación: 14281219	No. de Identificación: 14281219	No. de Identificación: 14281219
Dirección: HEEEREA	Ciudad:	Dirección: HEEEREA	Ciudad:
Teléfono Fijo:	Teléfono celular: 3212193230	Teléfono Fijo:	Teléfono celular: 3112428314



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **14281219**

BASTO CIRO
APELLIDOS

ERNESTO
NOMBRES

ERNESTO BASTO CIRO

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

16-SEP-1981

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

25-NOV-1999 RIOBLANCO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-2909700-70080911-M-0014281219-20000602

06208 00152A 02 087312046